

RAD. 2018-061

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Pasa al despacho de la señora Juez, se allega sustitución del universitario CRISTIAN ENRIQUE RANGEL ORTEGA a favor del también universitario CARLOS IVAN REYES GUZMAN. Provea.

Rionegro (Sder), abril 19 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Rionegro (S), diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por el peticionario en memorial que antecede, en consecuencia ADMITASE la SUSTITUCION de poder conferida por el universitario CRISTIAN ENRIQUE RANGEL ORTEGA a favor del también universitario CARLOS IVAN REYES GUZMAN identificado con la CC N. 1.098.825.864 y C.U. N. 2171250, en consecuencia reconózcasele personería judicial a ésta última para actuar según al memorial poder conferido, para que actúe en representación de la parte demandada.

Se requiere nuevamente a la parte ejecutante para que se pronuncie en atención a lo dispuesto en el auto fechado del 18/03/21 y se sirva indicar si la acción continua respecto de los demandados JESUS MARIA HERNANDEZ y HERMINDA VALENCIA DE ALBARRACIN o solo contra esta última. Así mismo, deberá indicar el monto sobre los cuales se pagó la obligación y los que continúan pendientes de pago, indicando detalladamente el saldo insoluto respecto de cada título ejecutivo.

NOTIFIQUESE


ROCÍO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 038

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria